



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU  
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

## Resolución Presidencial N°437 – 2015- UNJ Jaén, 17 de diciembre del 2015

**VISTO:** Proveído N°1671, de fecha 16 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; Oficio N° 379-2015-RR-HH-UNJ, de fecha 16 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por el **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.**

Que, mediante Resolución Presidencial N° 046 – 2015 – UNJ de fecha 21 de Enero del 2015, se aprobó la directiva N°001-2015-UI- UNJ , "Directiva Para El Otorgamiento De Otras Retribuciones Y Complementos A Los Docentes Nombrados Y Contratados Y Administrativos Contratados De La UNJ- Año Fiscal 2015", la misma que establece que la retribución por responsabilidad en ejercicio de jefaturas académicas y administrativas para docentes nombrados y contratados mediante concurso público e invitados.

Que, mediante Oficio N° 379-2015-RR-HH-UNJ, de fecha 16 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, solicita se emita acto resolutorio de agradecimiento por los servicios prestados a la institución hasta el 31 de diciembre del 2015, a los Docentes con cargos Administrativos, los que se detalla a continuación:

### Docentes con cargo Administrativo.

Dr. Isidoro Alejandría Alejandría	Jefe de la Oficina de Proyección social y Universitaria
Biog. Miguel Velásquez Caro	Oficina de Investigación
Lic. Marco Martínez Serrano	Oficina de Bienestar Universitario
Dra. Irma Rumela Zaquinaula	Oficina Permanente de Admisión
Lic. Freddy Roland Rodríguez Ordoñez	Oficina de Asuntos Académicos
	Unidad de Protocolo y Convenios Internacionales
	Unidad de Servicios Generales
Lic. Carlos Núñez Rivas	Oficina de Centro Pre Universitario
Ing. Milagros Espinoza Delgado	Oficina de Centro de Producción
Biog. Juan Javier pedro Huamán	Jefe de laboratorios
Segundo E. Vergara Medrano	Director General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU  
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Que, mediante Proveído N°1671, de fecha 16 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita se proyecte Resolución.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER** a los Docentes con cargos Administrativos por la labor desempeñada en la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 31 de diciembre del 2015.

Dr. Isidoro Alejandría Alejandría	Jefe de la Oficina de Proyección social y Universitaria
Biog. Miguel Velásquez Caro	Oficina de Investigación
Lic. Marco Martínez Serrano	Oficina de Bienestar Universitario
Dra. Irma Rumela Zaquinaula	Oficina Permanente de Admisión
Lic. Freddy Roland Rodríguez Ordoñez	Oficina de Asuntos Académicos
	Unidad de Protocolo y Convenios Internacionales
	Unidad de Servicios Generales
Lic. Carlos Núñez Rivas	Oficina de Centro Pre Universitario
Ing. Milagros Espinoza Delgado	Oficina de Centro de Producción
Biog. Juan Javier Pedro Huamán	Jefe de laboratorios
Segundo E. Vergara Medrano	Director General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas  
Presidente